



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NO. LA-03891C999-E2-2022**

SERVICIO DE VIGILANCIA



ÍNDICE

Página

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	4
1.1.	Descripción del servicio objeto de esta licitación.	4
1.2.	Evaluación para la adjudicación.	5
1.3.	Cotización de los servicios.	5
1.4.	Incremento que podrá hacerse al contrato.	5
1.5.	Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.	6
1.6.	Prestaciones adicionales.	6
1.7.	MIPYMES.	6
2.	INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.	6
2.1.	Aspectos generales.	7
2.2.	Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet).	8
2.3.	Prohibición para participar.	9
2.4.	Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.	9
2.5.	Visita al sitio donde se prestarán los servicios.	9
2.6.	Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.	10
2.7.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
2.8.	Notificación de fallo.	13
2.9.	Presentación conjunta de proposiciones.	13
2.10.	Envío de proposiciones.	15
2.11.	Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	15
2.11.1.	Requisitos de carácter Legal.	15
2.11.2.	Requisitos de carácter Técnico.	24
2.11.3.	Requisitos de carácter Económico.	24
2.12.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.	25
2.12.1.	Revisión de los documentos Administrativos y Legales	25
2.12.2.	Evaluación de la proposición técnica	25
2.12.3.	Evaluación de la proposición económica	25
2.13.	Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.	26
2.14.	Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.	26
3.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	26





- 3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones..... 26
- 3.2. Declarar desierta la licitación.....27
- 3.3. Declarar desierta una partida.....27
- 4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 28**
- 5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. 28**
- 5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:..... 29
- 6. DEL CONTRATO..... 30**
- 6.1. Firma del contrato..... 30
- 6.2. Garantía de cumplimiento de contrato..... 30
- 6.3. Condiciones de pago..... 30
- 6.4. Anticipos..... 30
- 6.5. Precios.....31
- 6.6. Impuestos y derechos.....31
- 6.7. Lugar de pago.....31
- 6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.....31
- 6.9. Penas convencionales y deductivas.....32
- 7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....32**
- 7.1. Modificación a la convocatoria..... 32
- 7.2. Modificaciones a las bases de licitación..... 32
- 7.3. Modificaciones al contrato..... 33
- 8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....33**
- 8.1. Inconformidades..... 33
- 8.2. Controversias..... 33
- 9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....33**
- 10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.....33**
- 11. CADENAS PRODUCTIVAS.33**
- 12. ANEXOS Y FORMATOS33**





CONVOCATORIA

El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, con domicilio en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29, así como en el artículo 39, fracción I, inciso b) de su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 para la contratación del Servicio de vigilancia, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

Table with 2 columns: Term and Definition. Includes terms like CompraNet, Convocante, CFF, Identificación Oficial, DOF, FEA, IMSS, IVA, Ley, Licitante o Licitantes, MIPYMES, Reglamento, PEF, SAT, SE, SFP, SHCP.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación.

El servicio de vigilancia, objeto de esta licitación se describe en el anexo 1 de la presente convocatoria, el cual conforma un total de 4 partidas, las cuales se señalan a continuación:





Partida	concepto
1	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en las Ciudades de Tijuana y Mexicali Baja California
2	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua
3	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
4	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento, la Coordinación de Servicios Generales, de la Convocante tiene el carácter de Área Técnica, y es la responsable de establecer las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; así como verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria.

1.2. Evaluación para la adjudicación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del(os) contrato(s) de la presente licitación, serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.

1.3. Cotización de los servicios.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos las partidas en las que deseen concursar, tomando en cuenta las características del Anexo 1. La Convocante asignará partida completa a un solo licitante. La vigencia de la cotización deberá ser como mínimo 60 días hábiles.

Los precios ofertados por partida de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se requiere que cumplan en su totalidad con las especificaciones de la partida en la que vayan a participar, de conformidad con el Anexo 1 "especificaciones técnicas del servicio", así como con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria y con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es).

1.4. Incremento que podrá hacerse al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados mediante modificaciones al contrato vigente, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del concepto establecido originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- Que el precio de los servicios que corresponde a la modificación, sea igual al pactado originalmente, y
- Que la fecha en que proceda, la modificación sea pactada de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio al contrato, y



por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de prestación de los servicios respecto de las cantidades adicionales.

1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el Anexo 1 de esta convocatoria para el período del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

1.6. Prestaciones adicionales.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el Anexo 1, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: asesorías y consultorías para la realización del servicio, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

1.7. MIPYMES.

Las MIPYMES podrán participar en la presente licitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, de acuerdo al numeral 5.1. **Formato v.**

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el *criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.*

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39 fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es **Electrónica de carácter Nacional**, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del sistema CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y contar con su certificado digital de la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En esta licitación **no se recibirán** proposiciones entregadas personalmente o enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio distinto al de CompraNet.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará el o los contratos a la o las personas que de entre los Licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente



licitación, de conformidad con el presupuesto asignado mediante oficio DF/015/2022 de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la titular de la Dirección de Finanzas.

2.1. Aspectos generales.

- a) La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo el ejercicio presupuestal 2022 y a solicitud de la Convocante podrá ampliarse al siguiente ejercicio fiscal de conformidad con el artículo 92 del Reglamento.
b) Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.
c) Calendario de eventos: Los actos del procedimiento de esta licitación pública se realizarán a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes, conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y de acuerdo al siguiente calendario.

Table with 3 columns: ACTOS, FECHA HORA, LUGAR O MEDIO. Rows include: Publicación convocatoria, Visita al sitio donde se prestarán los servicios, Fecha límite para plantear preguntas, Junta de aclaraciones a la convocatoria, Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, Comunicación del fallo, Firma del contrato, Vigencia del contrato.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.





2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet)

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SHCP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la Convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la SHCP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- e) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal). Asimismo cada uno de los documentos que se indican en el numeral 2.7 del presente instrumento deberán tener la firma autógrafa.
- f) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

Elaboración de las proposiciones:

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en el numeral 5.1. de la presente convocatoria, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.



e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el Licitante podrá auxiliarse con la "Guía del Licitantes" actualizada el 23 de mayo de 2019 por la secretaria de la función pública y que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf, **no deberán firmar electrónicamente (archivo .p7m) estos documentos**, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el pdf del contenido de los datos de cada sobre.
2. Firmar digitalmente cada pdf (usar módulo de firma electrónica de documentos).
3. Cargar los archivos (pdf) firmados digitalmente.
4. Hacer click en cargar pdf firmado para completar el envío de la proposición.

f) Con fundamento en el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.11.1, inciso c).

2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **formato b** de esta convocatoria, debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el documento antes referido.

2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.

El acto de visita al sitio de donde se prestará el servicio de vigilancia se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1.

Para cada una de las partidas la hora y el punto de reunión será el que a continuación se indica:

Partida	concepto	Hora
1	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, C.P. 22560 y Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, en la ciudad de Tijuana, Baja California y Cerrada Jardín de la Alegría no. 2234 Fracc. Hega C.P.21220, en la ciudad de Mexicali, Baja California	14:00 horas (hora local)
2	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Av. Insurgentes No. 3708, Col. Los Nogales C. P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua	14:00 horas (hora local)





Partida	concepto	Hora
3	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Calle Técnicos 277 Esq. Río Pánuco, Col. Tecnológico C. P. 64700, Monterrey, Nuevo León.	14:00 horas (hora local)
4	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Convocante ubicadas en Av. Fuentes de Verónica s/n, entre Av. Revolución y Av. Independencia, Col. Ciudad Industrial, C.P. 87499, Matamoros, Tamaulipas.	14:00 horas (hora local)

La visita al sitio no es obligatoria para los licitantes, pero será responsabilidad de ellos conocer las condiciones y ubicaciones del lugar donde se prestará el servicio objeto de la presente convocatoria.

Los licitantes independientemente que asistan o no a la visita al sitio, deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, los asistentes deberán presentarse con cubre bocas KF94 o KN95 adecuados para su protección y de las demás personas.

2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito donde manifiesten su interés por participar en la licitación (**formato 1**), de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los siguientes datos de conformidad con en el artículo 48 fracción V de su Reglamento:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas entregadas personalmente, enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.



Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la Convocante en dicho acto. Asimismo, si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word o PDF editable, no imagen) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso. Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria. La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su



realización, por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el acta correspondiente a la junta de aclaraciones a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar la existencia de proposiciones. De existir proposiciones en CompraNet, se abrirá el archivo que las contenga, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su envío los licitantes en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto imprimirá y rubricará la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición, descripción del plan de trabajo general y proposición económica, incluidos en la proposición de cada licitante.

Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los licitantes como acuse de recibo de su documentación.

El Licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica que integran su proposición.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se llevará a cabo durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SHCP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* del 28 de junio de 2011.



Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante, haya intentado abrir los archivos en más de una ocasión, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la SHCP.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

2.8. Notificación de fallo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se elaborará el acta respectiva, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley, también se enviará correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.9. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato



como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así como los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:



- Identificación oficial del representante legal
- Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana.

2.10. Envío de proposiciones.

Los licitantes enviarán sus proposiciones por medio de CompraNet a más tardar el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en numeral 2.1.

2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

- ✓ La presentación de los documentos deberá ser en hojas membretadas del licitante, identificando cada una de los apartados que la constituyen.
- ✓ De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- ✓ Al efecto, se deberán numerar por separado las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

2.11.1. Requisitos de carácter Legal.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir los licitantes, puntualizando la forma en que afecta la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria. Los documentos mencionados en este numeral deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal.

Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
a) Identificación oficial vigente.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, y crea una situación de incertidumbre respecto a la





Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
las Formas migratorias (FM2 ó FM3)	identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.
<p>b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. 	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como el incumplimiento al requisito establecido en el inciso b) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>
<p>c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	<p>El error, la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 2.11.1 "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será</p>





Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>d) Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	<p>causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 2.11.1 “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>e) Nacionalidad mexicana.- Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> que el licitante, es de nacionalidad mexicana.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 2.11.1 “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas. Escrito firmado por el Representante Legal en el que</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición.</p>



Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>manifieste que conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.</p>	
<p>g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio. Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento, sin embargo el desconocimiento de la normatividad aplicable y del contenido del contrato no lo exime de su cumplimiento.</p>
<p>h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.- El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>i) Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.- El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 2.11.1. "Requisitos de</p>



Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
que conoce el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.	carácter legal” de la presente convocatoria. Por lo tanto será causa de desechamiento , pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto al conocimiento del sitio de realización de los servicios, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.
j) Compromiso a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.- Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, se compromete a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 2.11.1. “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento no será causa de desechamiento , sin embargo el no recontractar a este personal no debe ser impedimento para que el licitante ganador proporcione el servicio con la calidad y oportunidad requerida.
k) Manifestación de Información reservada.- En apego a lo señalado en la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el día 27 de enero de 2017, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del Licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada..	La omisión en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.
l) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.- Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del licitante, en donde a nombre de su representada,	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre,





Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>acepte que previa notificación de al menos 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal. Y que en caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones, haciéndolo del conocimiento del área contratante de la Convocante.</p>	<p>respecto que en caso de ser adjudicado, otorgará su consentimiento para que la Convocante realice visitas a su domicilio fiscal y el de sus instalaciones señalados. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento, <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>m) Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje, conforme a los procedimientos institucionales de la Convocante, las veces que ésta considere necesario durante la vigencia del contrato.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto en caso de resultar adjudicado, otorgará su consentimiento y el de las personas que proporcionará para el servicio, respecto de ser sujetos a exámenes antidopajes. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total de este documento <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>n) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual forma acepta que deberá entregar mensual y bimestralmente constancia de</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 2.11.1. <u>Será causa de desechamiento.</u> Asimismo el licitante que resulte ganador estará obligado a entregar mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT de su personal asignado al servicio.</p>



Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.	
<p>o) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia. Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento, sin embargo no lo exime del cumplimiento de la Ley.</p>
<p>p) Manifieste que cuenta con oficinas en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que cuenta con oficinas en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio, asimismo deberá señalar cuando menos el número de una línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada.</p> <p>A dicho escrito deberá adjuntar contrato de arrendamiento o recibo predial, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a 3 meses.</p> <p>En caso de no contar con oficinas en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, contará con representación (oficina) en la ciudad, manifestando para tal efecto los nombres y teléfonos del personal encargado.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total de la presentación de estos documentos, así como los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria.</p> <p>De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de su domicilio en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio, será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto si el licitante cuenta con oficinas en la en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio o tiene disposición para contar con representación (oficina) en la ciudad de en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio.</p>
<p>q) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento</p>



Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>notificaciones.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.</p>	<p>de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que cualquier notificación se le hará llegar al domicilio o correo electrónico que manifieste en el formato b de los documentos legales.</p>
<p>r) Escrito donde se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros. Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros durante la vigencia del contrato.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso r) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregará la Póliza de responsabilidad Civil por daños a terceros durante la vigencia del contrato. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito será causa de desechamiento.</p>
<p>s) Autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en el que manifieste que de conformidad con lo establecido en el artículo 150, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que su representada <i>(no o sí)</i> presta sus servicios en más de una entidad federativa, por lo tanto <i>(no o sí)</i> cuenta autorización previa de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, así como también con la autorización de Secretaría de Seguridad Pública del Estado donde se vaya a prestar el servicio, a fin de no infringir las disposiciones establecidas en las Leyes. Debiendo adjuntar la(s) autorizaciones vigentes emitidas por las autoridades.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos y de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso s) del numeral 2.11.1. <i>Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria</i>, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cumple con lo establecido en el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de contar con autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total de estos documentos será causa de desechamiento.</p>
<p>t) Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de</p>





Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
	<p><i>licencias, permisos, autorizaciones y concesiones</i>" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>u) Acreditación que es una MIPYME. Con fundamento en el artículo 34 del reglamento, el Licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea Micro, Pequeña o Mediana, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de junio de 2009, señalando en dicho escrito el número de personas de su planta de empleados</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso v) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento.</u></p>
<p>v) Declaración anual del ejercicio fiscal 2020 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2021)</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso u) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>w) Manifiesto de e conocer los avisos de privacidad. Presentar escrito en hoja membretada del Licitante firmada por su apoderado o representante en el que se indique que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.colef.mx apartado de</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso w) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento,</u> sin embargo no lo exige</p>



Requisitos legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
-Avisos de Privacidad de EL COLEF – Proveedores (escrito libre)	su conocimiento.
x) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT. (Para dar cumplimiento al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación)	La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso x) del numeral 2.11.1. “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.

2.11.2. Requisitos de carácter Técnico.

El Licitante deberá entregar los documentos que conforman su propuesta técnica foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
Formato T.1	Proposición Técnica.- El Licitante deberá presentar las especificaciones técnicas del servicio de acuerdo a lo plasmado en el “Anexo 1” de las presentes bases.	Si

2.11.3. Requisitos de carácter Económico.

El Licitante deberá entregar, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren su proposición económica.

No.	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
Formato E.1	Propuesta económica.	Si

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
<ul style="list-style-type: none"> El Licitante deberá adjuntar el formato de “Proposición económica” en el cual plasmará la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Número de procedimiento Datos del Licitante y a quien dirige la proposición De manera desglosada cada uno de los conceptos señalados en la partida que corresponda. Asentar la vigencia de su proposición, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. Deberá estar firmada por el representante legal del Licitante y estar en hoja membretada. 	La omisión total o parcial de este requisito es motivo de desechar la propuesta en su conjunto.	





EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica debe coincidir con las características establecidas en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta económica será desechada.

2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del(os) contrato(s) de la presente licitación, serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida, ya que el análisis detallado de su contenido, se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

2.12.1. Revisión de los documentos Administrativos y Legales

Se verificará que la información contenida en los documentos presentados por los Licitantes en sus proposiciones, en cumplimiento con lo requerido en el punto 2.11.1 de esta Convocatoria, sean presentados en los términos establecidos en dicho numeral, siendo motivo de desechamiento su incumplimiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en la materia.

En el caso del Formato b se desechará(n) la(s) proposición(es) que omita(n) la información requerida en los campos definidos como obligatorios. Así mismo se desecharán las proposiciones de los Licitantes cuya actividad comercial no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta Convocatoria.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo, del Reglamento, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

2.12.2. Evaluación de la proposición técnica

Se revisará que las especificaciones del servicio ofertados cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la Convocante en el Anexo 1.

Se verificará que las proposiciones técnicas (Formato T.1) cumplan con todo lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio, de la presente Convocatoria así como en la junta de aclaraciones.

La Convocante evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el importe más bajo en la propuesta económica (Formato E.1) y de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en importe.

2.12.3. Evaluación de la proposición económica

Se verificará que el precio del servicio ofertado corresponda a los que rigen en el mercado y que garanticen el cumplimiento de la entrega de los mismos, por lo que si alguna proposición resulta considerablemente mayor o menor a dichos precios, podrá ser desechada por estimarse insolvente. Las proposiciones económicas





recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes.

Se le adjudicará la partida al Licitante que presente el a precio más bajo (siempre que se encuentren dentro de los precios del mercado).

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el Licitante en CompraNet y Formato E.1 Proposición económica.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los requisitos de la presente Convocatoria; con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 y con los aspectos económicos solicitados en el E.1 Proposición económica, así como con las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectiva y haya ofertado el precio más bajo.
- b) En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

- a) El no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) Si se comprueba que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.



- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA y/o cuando alguno de los documentos legales que integran la propuesta carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona facultada legalmente para ello, según lo indicado en el numeral 2.7 de la presente convocatoria.
- e) La falta de cualquiera de los documentos legales requeridos en el numeral 2.11.1, con excepción del inciso f, g, j, k, o, q, v y w.
- f) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos que afecte la solvencia de la proposición de conformidad con los numerales 2.11.1, 2.12.1, 2.12.2 2.12.3 de la presente convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- h) Ofertar el servicio de calidad inferior a lo requerido.
- i) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- j) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- k) La ilegibilidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- l) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- m) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- n) Que la proposición económica se encuentre por encima del techo presupuestal disponible por la Convocante.
- o) Que la proposición económica se encuentre muy por debajo del precio de los servicios obtenidos en la investigación de mercado.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación.

3.3. Declarar desierta una partida.

Se podrá declarar desierta una partida en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición.
- c) Cuando las proposiciones recibidas para dicha partida, no cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la convocante.



4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1. Identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y en hoja membretada, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- b) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.*
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la *"guía del licitante"* actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de *"información y ayudas – licitantes y empresas"*.

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre
2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos)
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la Convocante.



5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:

Estos documentos deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
Formato	REQUISITOS LEGALES
a	Identificación oficial vigente.
b	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
c	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
d	Declaración de integridad.
e	Nacionalidad mexicana.
f	Manifiestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
g	Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio.
h	Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.-
i	Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.-.
j	Compromiso a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.
k	Manifiestación de Información reservada.
l	Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal
m	Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.
n	Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
o	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
p	Manifieste que cuenta con oficinas en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio.
q	Manifiestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
r	Escrito donde se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.
s	Autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
t	Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés.
u	Acreditación que es una MIPYME.
Constancia	Declaración anual del ejercicio fiscal 2020 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2021)
Escrito libre	Manifiesto de e conocer los avisos de privacidad.
Constancia	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT. (Para dar cumplimiento al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación)
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
T.1	Proposición técnica
DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
E.1	Formato de "Proposición económica"





La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.7 de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

Es importante señalar que mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar de cubre bocas KF94 o KN95 a los elementos que prestarán el servicio, para su protección y de las demás personas.

6. DEL CONTRATO.

El instrumento jurídico que se derive de la presente licitación, se adjudicará por partida y se formalizará mediante un contrato en los términos del artículo 45 de la Ley.

6.1. Firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del **anexo 3**, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la Ley y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.

6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el(los) licitante(s) ganador(es), deberán garantizar el cumplimiento de contratos mediante fianza expedida a favor de la Convocante.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro vencido cada mes y que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, previa autorización de la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante.

El licitante ganador dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes, entregará a la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante las facturas por los servicios realizados del mes inmediato anterior para su revisión y, en su caso, su autorización.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de faltas, retardos, deducciones y penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el pago quedará condicionado a la entrega mensual y bimestralmente de la constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

6.4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.



6.5. Precios.

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente licitación.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos a través de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Edificio 2, Cuarto Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza a que alude el numeral 6.2, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no presta los servicios conforme a lo solicitado en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- Si el prestador del servicio transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido o contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si el prestador del servicio cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.
- Cuando la suma de la penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- Si no acepta pagar las penalizaciones o se niega a reparar los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo estipulado en la presente solicitud de cotización.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la



Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales y deductivas.

Se aplicarán penas convencionales si el licitante ganador no inicia la prestación del servicio en la fecha estipulada en el contrato y en la presente convocatoria. La Convocante podrá rescindir el contrato y hará efectiva la garantía correspondiente, o en su defecto aplicará la sanción correspondiente.

Para el caso de que el servicio no se preste con el número de elementos requeridos, en los términos solicitados por la Convocante, independientemente de no pagarse el costo por el servicio no prestado, se aplicará una deductiva equivalente al 100% (cien por ciento) del costo del servicio no otorgado.

Si una vez iniciados los servicios conforme las fechas convenidas, al cambio de turno faltare algún elemento, "El Proveedor" se hará acreedor a una deductiva del 50% del costo total diario de un elemento por concepto de retardo. No obstante, "El Proveedor" tendrá un plazo máximo de 2 horas para reponer al elemento para que se siga considerando como retardo, de lo contrario, una vez agotado este último plazo, la deductiva será del 100% del costo total diario de un elemento.

Si durante la jornada laboral algún elemento abandona las instalaciones de La Convocante sin previo aviso y sin causa justificada, esta ausencia será considerada como falta.

Cuando el personal de "El Proveedor" haga mal uso de los servicios telefónicos o de otros servicios, o por negligencia en el servicio exista pérdida o extravío de algún bien propiedad de "El Colef", éste último aplicará una pena contractual equivalente al doble del daño valuado en el acta que para tal efecto se emita.

Cuando el personal que realiza el servicio, cause un daño patrimonial por negligencia a los bienes propiedad de "El Colef", se aplicará a "El Proveedor" una pena contractual equivalente al doble del costo del perjuicio que se hubiera causado, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

Las penas convencionales y las deducciones, son independientes y diferentes a las retenciones de pago (no se paga por un servicio no recibido) por las inasistencias que se presenten durante el servicio

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

7.2. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar la convocatoria de la licitación cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y se publicará un aviso a través del DOF, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.



No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se difunda por medio de CompraNet para disponibilidad para los interesados.

7.3. Modificaciones al contrato.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

Los interesados que hayan manifestado su interés por participar en este procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 BIS de la Ley, podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la realización de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

No aplica.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSAs, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

12. ANEXOS Y FORMATOS

A continuación se relacionan los anexos que contienen la información necesaria para el desarrollo de la presente licitación, así como los formatos, mismos que servirán para la presentación de la proposición.

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Especificaciones técnicas del servicio
2	Documentación legal requerida al Licitante que resulte ganador
3	Modelo de contrato
4	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
5	Nota informativa países miembros de la OCDE
6	Encuesta de Transparencia

FORMATOS





FORMATO	DESCRIPCION
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	
1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
FORMATOS LEGALES	
a)	Identificación oficial.
b)	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
c)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
d)	Declaración de integridad.
e)	Nacionalidad mexicana.
f)	Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
g)	Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio.
h)	Objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.
i)	Conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones.
j)	Compromiso a recontractar bajo las mismas condiciones a la plantilla de personal que la Convocante le indique.
k)	Manifestación de Información reservada.
l)	Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal
m)	Consentimiento para ser sujetos a exámenes antidopaje.
n)	Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
o)	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
p)	Manifieste que cuenta con oficinas en la Ciudad o Estado donde vaya a prestar el servicio.
q)	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones
r)	Escrito de manifestación se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.
s)	Autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
t)	Manifestación de vínculos y posible conflicto de intereses.
u)	Acreditación que es una MIPYME
FORMATOS TÉCNICOS	
T.1	Proposición técnica
DOCUMENTO ECONÓMICO	
E.1	Formato de "Proposición económica".





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

ANEXOS

Página 35 de 92

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.
Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia requerido se divide en 4 partidas y tiene como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en las siguientes ubicaciones:

PARTIDA 1: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

- San Antonio del Mar: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.
Ecoparque: Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, Tijuana, B.C.
Mexicali: Cerrada Jardín de la Alegría no. 2234 Fracc. Hega C.P.21220, Mexicali B. C.

Para el caso del Servicio de Vigilancia en las instalaciones ubicadas en San Antonio del Mar, es requisito obligatorio que los licitantes consideren en su propuesta el traslado del personal que prestará el servicio en este sitio en un vehículo con capacidad mínima para 8 pasajeros.

REMUNERACIONES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El salario mínimo neto que los elementos de seguridad deberán de percibir semanalmente a través de depósito vía electrónica en su cuenta bancaria de nómina será de la siguiente manera:

- 1. Persona encargada del turno diurno en San Antonio del Mar tendrá como mínimo un salario neto de \$3,600.00 pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que les otorgue el licitante ganador
2. Persona encargada de turno nocturno en San Antonio del Mar tendrá como mínimo un salario neto de \$2,900.00 pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que les otorgue el licitante ganador
3. Persona encargada de turno diurno y nocturno en Ecoparque tendrá como mínimo un salario neto de \$2,900.00 pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que les otorgue el licitante ganador
4. Cada elemento de seguridad tendrá como mínimo un salario neto de \$2,500.00 pesos, sin considerar vales, bonos o cualquier otra prestación que les otorgue el licitante ganador

ELEMENTOS REQUERIDOS, UBICACIÓN Y HORARIOS

Table with 5 columns: Horario, Número de guardias diario, Encargado de turno, Ubicación, Total de guardias por turno. It details guard schedules for San Antonio del Mar and Ecoparque across different times of the day.





Horario	Número de guardias diario	Encargado de turno	Ubicación	Total de guardias por turno
Sábado y domingo de 19:00 a 7:00 horas	4	1	San Antonio del Mar	6
	1	0	Mexicali	1
	2	1	Ecoparque	4

El Licitante adjudicado deberá designar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, rondines, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

CONDICIONES GENERALES

El licitante adjudicado deberá de dotar a todos los elementos de seguridad 2 uniformes completos al inicio de contrato.

El uniforme completo consta de:

- Pantalón a la medida del elemento.
- Camisa con logo de la empresa a la medida del elemento.
- Gafete de identificación (Con logo de la empresa)
- Gorra con logo de la empresa (Sólo una)
- Chamarras con logo de la empresa (Solo una)

Además de los uniformes y mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar de cubre bocas KF94 o KN95 a los elementos que prestarán el servicio, para su protección y de las demás personas.

El licitante adjudicado dentro de los 7 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá entregar los accesorios y equipos siguientes:

- 8 linternas reflectoras de 500 LUMENS o similar, de uso rudo para el turno nocturno.
- Para cada elemento 1 fornitura policíaca con 4 broches de sujeción equipada con, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable.
- Equipos de radiocomunicación para cada elemento más dos adicionales para el supervisor interno de La convocante y el encargada de Ecoparque.
- Tres equipos telefónicos, uno para las instalaciones de San Antonio, otro para las instalaciones de Ecoparque y uno para la oficina ubicada en Mexicali, con capacidad de tomar fotografías, con saldo para comunicación para comunicarse entre los diferentes puntos, cambios de turno, etc.

Todos los elementos, incluyendo al supervisor, a fin de poder montar servicio, deberán estar equipados con lo siguiente:

- Fornitura policíaca con 4 broches de sujeción equipada con, tonfa, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable, para ambos turnos.
- Sistema eficaz de radiocomunicación para cubrir todos los puntos de vigilancia de La Convocante y a su central.





- Uniformes que incluye pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos negros, gorra y chamarra cuando e requiera).

No se aceptará montar el servicio si los elementos no cumplen con lo siguiente:

- Debe presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto.
- Presentarse con el uniforme completo, limpio, planchado, fajado y utilizar cinturón.
- Presentarse con calzado de color negro, limpio, preferentemente lustrado. No se permitirá el uso de tenis.
- Presentarse, cuando se requiera, con chamarras entregadas por la compañía.

FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Lo elementos de seguridad que formen parte del servicio, deberán cumplir con las siguientes funciones, siendo estas de manera enunciativa más no limitativa:

- Cubrir las casetas de vigilancia las 24 horas.
- Registro de entradas y salidas de visitantes
- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables, posteriormente en las instalaciones de San Antonio del Mar las puertas de acceso a los edificios 1, 2 y del área de Docencia se cerrarán a las 21:00 horas y se abrirán a las 8:00 horas.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Respetar y acatar los procedimientos que emita de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.
- En las instalaciones de la pensión de autobuses que se encuentra ubicada en Av. Madero Número 900, entre calle 5ta. y calle 6ta., Zona Centro, Tijuana, B. C., se deberá realizar recorridos para supervisar en el horario de 20:00 a 21:00 hrs. las unidades propiedad de La Convocante que se hayan estacionadas en el lugar e informar al encargado de seguridad de San Antonio del Mar, para el llenado diario del formato de pernota de flotilla automotriz.
- Realizar el servicio de izamiento y arreo de nuestro lábaro patrio con sus respectivos honores de acuerdo al calendario.
- Levantar diariamente el reporte de vehículos ajenos a La Convocante que se encuentren estacionados en el horario de 20:00 a 08:00 hrs.
- **Realizar rondines de vigilancia que tendrán como finalidad:**
 - Cerrar con llave las áreas que se encuentren desocupadas
 - Verificar que los equipos de fotocopiado se encuentren apagados, caso contrario apagarlos correctamente después de las 20:00 horas
 - Llevar una bitácora de las personas que permanecen dentro de las instalaciones de la Convocante después de las 20:00 horas.
 - Llevar una bitácora de las irregularidades encontradas en cada área, tales como luces encendidas, puertas de cubículos abiertos y equipo de cómputo encendido, etc.
 -





- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada, Salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.

Queda estrictamente prohibido:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo que estén en el interior o exterior de los inmuebles propiedad de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos a los elementos de seguridad asignados para el servicio cuando lo considere necesario.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada elemento de nuevo ingreso.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

- ✓ Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las distintas partidas.
- ✓ Con al menos con un vehículo para la supervisión del servicio debidamente rotulada, limpia y equipada para cubrir todas las ubicaciones de la Convocante por turno.
- ✓ Con procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios.
- ✓ Permitir que los elementos asistan a la capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primeros auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
- ✓ Con el certificado de antidopaje por cada elemento
- ✓ Contar con un supervisor externo para el personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Con disposición para recibir capacitación por parte de la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- Todos los elementos deberán ser del sexo masculino, con excepción de 1 elemento femenino con las mismas características para la ubicación en San Antonio del Mar.
- Edad mínima de 22 años.
- Escolaridad mínima primaria terminada.
- Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias



- Experiencia comprobable de un año en puestos similares

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD EXTERNO DEL LICITANTE ADJUDICADO:

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador realizar 2 rondines diarios, presentarse debidamente uniformado y aseado a realizar el servicio de supervisión en todos los puntos, como a continuación se detalla:

- Turno Diurno.- Un rondín entre las 11:00 y 12:00 horas y otro entre las 15:00 y 16:00 horas, los cuales deberán quedar asentados en la bitácora respectiva, así como las novedades encontradas e informándolas al encargado de turno en las Instalaciones de San Antonio del Mar.
- Turno Nocturno.- Un rondín entre las 22:00 y 23:00 horas y otro entre las 03:00 y 04:00 horas, mismo que quedarán asentados en bitácora, anotando las novedades encontradas e informándolas al encargado de turno en las Instalaciones de San Antonio del Mar.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, atender con seriedad y respeto las necesidades y requerimientos, tanto del servicios, como de cada uno de los elementos de seguridad y darle seguimiento hasta la solución.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, pasar revista a los elementos de seguridad antes de llegar a las Instalaciones de San Antonio del Mar, lo anterior para garantizar que se encuentran debidamente uniformados, aseados y presentables, así mismo estar presente durante el establecimiento del servicio en ambos turnos.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante adjudicado darle instrucciones al supervisor de turno de las Instalaciones de Ecoparque y verificar que los elementos de seguridad se encuentran debidamente uniformados y presentables.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante adjudicado revisar que las bitácoras se conserven en buen estado y en caso de presentar algún daño, se repondrá por otra bitácora nueva, ya que las bitácoras son propiedad de La Convocante, y por ningún motivo podrán ser sustraídas, así mismo, lo que en ellas se anote estará a disposición de la Coordinación de Servicios Generales.

Será obligación del supervisor de seguridad externo del licitante ganador, realizar un recorrido diario en horario de 20:00 a 21:00, en la dirección de Av. Madero Número 900, entre calle 5ta. y calle 6ta., Zona Centro, Tijuana, B. C., mismo que quedara asentado en bitácora del encargado de seguridad de San Antonio del Mar, anotando la cantidad de vehículos propiedad de La Convocante que se encuentran estacionados en dicha ubicación.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ENCARGADO DE TURNO.

- Sexo masculino.
- Edad mínima de 25 años.
- Escolaridad de secundaria terminada o equivalente.
- Experiencia comprobable de tres años en puestos similares.
- Buena presentación y habilidad en el manejo de personal, constancia de conocimientos en atención de emergencias y elaboración de reportes.



PARTIDA 2: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

El servicio de vigilancia tendrá como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en la siguiente ubicación:

Sede Cd. Juárez: Av. Insurgentes No. 3708, Col. Los Nogales CP 32350 Cd. Juárez Chihuahua

Horario	Total de guardias por turno
Lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas	1
Lunes a domingo de 19:00 a 7:00 horas	1

El Licitante deberá asignar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

El licitante adjudicado deberá de dotar a todos los elementos de seguridad 2 uniformes completos al inicio de contrato.

El uniforme completo consta de:

- Pantalón a la medida del elemento.
- Camisa con logo de la empresa a la medida del elemento.
- Gafete de identificación (Con logo de la empresa)
- Gorra con logo de la empresa (Sólo una)
- Chamarras con logo de la empresa (Solo una)

Además de los uniformes y mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar a los elementos que prestarán el servicio de cubre bocas adecuados para su protección y de las demás personas.

El licitante adjudicado dentro de los 7 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá entregar los accesorios y equipos siguientes:

- 1 linterna reflectora de 500 LUMENS o similar, de uso rudo para el turno nocturno.
- Para cada elemento 1 forniture policiaca con 4 broches de sujeción equipada con, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable.
- 1 equipo telefónico con capacidad de tomar fotografías, con saldo para comunicarse cuando se requiera

Todos los elementos, incluyendo al supervisor, a fin de poder montar servicio, deberán estar equipados con lo siguiente:

- Forniture policiaca con 4 broches de sujeción equipada con, tonfa, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable, para ambos turnos.
- Sistema eficaz de comunicación
- Uniformes que incluye pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos negros, gorra y chamarra cuando e requiera.

No se aceptará montar el servicio si los elementos no cumplen con lo siguiente:





- Debe presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto.
- Presentarse con el uniforme completo, limpio, planchado, fajado y utilizar cinturón.
- Presentarse con calzado de color negro, limpio, preferentemente lustrado. No se permitirá el uso de tenis.
- Presentarse, cuando se requiera, con chamarras entregadas por la compañía.

FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:

Además de presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto, zapatos negros (limpios), uniformado, con gafete de identificación visible proporcionado por su empresa, deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Respetarán y acatarán los procedimientos que emanan de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.

REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:

- Cerrar con llave las áreas ya desocupadas
- Llevar una bitácora de las personas que permanecen en la Convocante, después de las 20:00 horas
- Registro de firmas de entrada y salida de visitantes
- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada y salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.

Ninguno de los guardias que lleven a cabo los rondines estará facultado para:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo del personal de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad cuando se considere necesario por la propia seguridad de Convocante y de quienes en ella laboran.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada guardia nuevo que preste sus servicios en La Convocante.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

- ✓ Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las distintas partidas.



- ✓ Con procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios.
- ✓ Permitir que los elementos asistan a la capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primeros auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
- ✓ Con el certificado de antidopaje por cada elemento
- ✓ Contar con un supervisor externo para el personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Con disposición para recibir capacitación por parte de la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- Todos los elementos deberán ser del sexo masculino, con excepción de 1 elemento femenino con las mismas características para la ubicación en San Antonio del Mar.
- Edad mínima de 22 años.
- Escolaridad mínima primaria terminada.
- Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias
- Experiencia comprobable de un año en puestos similares

PARTIDA 3: MONTERREY, NUEVO LEÓN

El servicio de vigilancia tendrá como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en la siguiente ubicación:

Sede Monterrey: Calle Técnicos 277 Esquina con Río Pánuco, Colonia Tecnológico, CP 64700, Monterrey Nuevo León.

Horario	Total de guardias por turno
Lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas	1
Lunes a domingo de 19:00 a 7:00 horas	1

El Licitante deberá asignar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

El licitante adjudicado deberá de dotar a todos los elementos de seguridad 2 uniformes completos al inicio de contrato.

El uniforme completo consta de:

- Pantalón a la medida del elemento.
- Camisa con logo de la empresa a la medida del elemento.
- Gafete de identificación (Con logo de la empresa)
- Gorra con logo de la empresa (Sólo una)
- Chamarra con logo de la empresa (Solo una)





Además de los uniformes y mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar a los elementos que prestarán el servicio de cubre bocas adecuados para su protección y de las demás personas.

El licitante adjudicado dentro de los 7 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá entregar los accesorios y equipos siguientes:

- 1 linterna reflectora de 500 LUMENS o similar, de uso rudo para el turno nocturno.
- Para cada elemento 1 fornitura policíaca con 4 broches de sujeción equipada con, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable.
- 1 equipo telefónico con capacidad de tomar fotografías, con saldo para comunicarse cuando se requiera

Todos los elementos, incluyendo al supervisor, a fin de poder montar servicio, deberán estar equipados con lo siguiente:

- Fornitura policíaca con 4 broches de sujeción equipada con, tonfa, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable, para ambos turnos.
- Sistema eficaz de comunicación
- Uniformes que incluye pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos negros, gorra y chamarra cuando e requiera.

No se aceptará montar el servicio si los elementos no cumplen con lo siguiente:

- Debe presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto.
- Presentarse con el uniforme completo, limpio, planchado, fajado y utilizar cinturón.
- Presentarse con calzado de color negro, limpio, preferentemente lustrado. No se permitirá el uso de tenis.
- Presentarse, cuando se requiera, con chamarras entregadas por la compañía.

FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:

Además de presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto, zapatos negros (limpios), uniformado, con gafete de identificación visible proporcionado por su empresa, deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Respetarán y acatarán los procedimientos que emanan de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.

REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:

- Cerrar con llave las áreas ya desocupadas
- Llevar una bitácora de las personas que permanecen en la Convocante, después de las 20:00 horas
- Registro de firmas de entrada y salida de visitantes





- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada y salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.

Ninguno de los guardias que lleven a cabo los rondines estará facultado para:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo del personal de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad cuando se considere necesario por la propia seguridad de Convocante y de quienes en ella laboran.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada guardia nuevo que preste sus servicios en La Convocante.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

- ✓ Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las distintas partidas.
- ✓ Con procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios.
- ✓ Permitir que los elementos asistan a la capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primeros auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
- ✓ Con el certificado de antidopaje por cada elemento
- ✓ Contar con un supervisor externo para el personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Con disposición para recibir capacitación por parte de la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- Todos los elementos deberán ser del sexo masculino.
- Edad mínima de 22 años.
- Escolaridad mínima primaria terminada.
- Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias
- Experiencia comprobable de un año en puestos similares

PARTIDA 4: MATAMOROS, TAMAULIPAS

El servicio de vigilancia tendrá como objetivo garantizar la seguridad del personal, Instalaciones y bienes de la Convocante en la siguiente ubicación:





Sede Matamoros: Avenida Fuentes de Verónica s/n, entre Avenida Revolución y Avenida Independencia, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 87499, Matamoros, Tamaulipas

Horario	Total de guardias por turno
Lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas	2
Lunes a domingo de 19:00 a 7:00 horas	2

El Licitante deberá asignar a un supervisor de seguridad, para cubrir los dos turnos, el cual deberá estar facultado para atender el servicio, necesidades diarias, transporte, reportes, faltas, y lo que le requiera La Convocante.

El licitante adjudicado deberá de dotar a todos los elementos de seguridad 2 uniformes completos al inicio de contrato.

El uniforme completo consta de:

- Pantalón a la medida del elemento.
- Camisa con logo de la empresa a la medida del elemento.
- Gafete de identificación (Con logo de la empresa)
- Gorra con logo de la empresa (Sólo una)
- Chamarra con logo de la empresa (Solo una)

Además de los uniformes y mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar a los elementos que prestarán el servicio de cubre bocas adecuados para su protección y de las demás personas.

El licitante adjudicado dentro de los 7 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá entregar los accesorios y equipos siguientes:

- 2 linternas reflectoras de 500 LUMENS o similar, de uso rudo para el turno nocturno.
- Para cada elemento 1 forniture policiaca con 4 broches de sujeción equipada con, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable.
- 2 equipos telefónicos con capacidad de tomar fotografías, con saldo para comunicarse cuando se requiera

Todos los elementos, incluyendo al supervisor, a fin de poder montar servicio, deberán estar equipados con lo siguiente:

- Forniture policiaca con 4 broches de sujeción equipada con, tonfa, gas pimienta, esposas, silbato y lámpara de mano metálica de leds con batería recargable, para ambos turnos.
- Sistema eficaz de comunicación
- Uniformes que incluye pantalón, camisa, gafete de identificación, zapatos negros, gorra y chamarra cuando e requiera.

No se aceptará montar el servicio si los elementos no cumplen con lo siguiente:

- Debe presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto.
- Presentarse con el uniforme completo, limpio, planchado, fajado y utilizar cinturón.
- Presentarse con calzado de color negro, limpio, preferentemente lustrado. No se permitirá el uso de tenis.



- Presentarse, cuando se requiera, con chamarras entregadas por la compañía.

FUNCIONES DEL CUERPO DE SEGURIDAD:

Además de presentarse cuidando su aseo personal, rasurados, pelo corto, zapatos negros (limpios), uniformado, con gafete de identificación visible proporcionado por su empresa, deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Vigilar todas las áreas de acceso a las Instalaciones y estacionamientos de La Convocante.
- Las puertas de acceso de La Convocante permanecerán abiertas en horarios y días laborables.
- Resguardar los bienes muebles e inmuebles de La Convocante las 24 horas.
- Respetarán y acatarán los procedimientos que emanan de la Convocante derivados de la supervisión que ésta realice.

REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD:

- Cerrar con llave las áreas ya desocupadas
- Llevar una bitácora de las personas que permanecen en la Convocante, después de las 20:00 horas
- Registro de firmas de entrada y salida de visitantes
- Notificar cualquier irregularidad presentada durante los diferentes turnos asignados
- Verificar que todo miembro de la Convocante que desea ingresar a las instalaciones en horario o día inhábil registre su entrada y salida y cumplan con las normas de seguridad existentes.

Ninguno de los guardias que lleven a cabo los rondines estará facultado para:

- Encender o apagar cualquier equipo de cómputo.
- Extraer o hacer uso del equipo o instrumentos de trabajo del personal de la Convocante.
- Extraer o hacer uso de alimentos que estén dentro de las oficinas, refrigeradores, hornos, escritorios, etc.

Cabe mencionar que La Convocante podrá solicitar:

- Exámenes médicos al cuerpo de servicio de seguridad cuando se considere necesario por la propia seguridad de Convocante y de quienes en ella laboran.
- Carta de no antecedentes penales de guardias y supervisores, una vez iniciado el servicio y solicitarlo para cada guardia nuevo que preste sus servicios en La Convocante.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

- ✓ Equipo de radiocomunicación para ser asignado al servicio de la Convocante y describir el sistema que implementará para la comunicación con el servicio solicitado en esta convocatoria en las distintas partidas.
- ✓ Con procedimientos vigentes para la supervisión de los servicios.
- ✓ Permitir que los elementos asistan a la capacitación en manejo de emergencias, evacuación, manejo de extintores y primeros auxilios para apoyar en caso de emergencias en las instalaciones de la Convocante.
- ✓ Con el certificado de antidopaje por cada elemento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- ✓ Contar con un supervisor externo para el personal de vigilancia, que verifique la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Con disposición para recibir capacitación por parte de la Convocante en atención particular de emergencias de acuerdo a los riesgos existentes en este centro de trabajo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- Todos los elementos deberán ser del sexo masculino.
- Edad mínima de 22 años.
- Escolaridad mínima primaria terminada.
- Buena presentación, capacidad para redactar y elaborar un reporte de novedades del día, atención de emergencias

Experiencia comprobable de un año en puestos similares

FIN DE TEXTO





DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del IMSS del cumplimiento de sus obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- D) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- E) Alta ante el IMSS del personal que prestará el servicio de vigilancia a la Convocante.
- F) Deberá proporcionar la descripción de los vehículos que estarán a disposición del servicio para la Convocante, y deberá acreditar su propiedad.
- G) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de 3 años en el ramo.
- H) Presentar dentro de los 10 días naturales, posteriores al inicio de vigencia del servicio, constancia de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública de cada uno de los elementos que prestarán el servicio a la Convocante.
- I) La descripción de los vehículos que estarán a disposición del servicio para la Convocante, y deberá acreditar su propiedad

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregar para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.



MODELO DE CONTRATO

Contrato No.- LPEN-LA-03891C999-E2-2022 de Servicio de Vigilancia que celebran, por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A. C. a quien en lo sucesivo se denominará “El Colef”, representado por su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Ing. Nayeli Sandoval Velazquez, Coordinadora de Servicios Generales; y por la otra parte _____, en lo sucesivo “El Proveedor”, representado por _____; el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y posteriores cláusulas.

Declaraciones

I. Declara “El Colef” por medio de su representante:

- I.1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la ciudad de México, D.F., Lic. Ana patricia Bandala Tolentino.
- I.2 Que debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, y que su registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.3 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, baja california, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.4 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de entidades paraestatales publicada en el diario oficial de la federación con fecha 13 de agosto de 2021.
- I.5 Que el presente contrato se adjudica a “El Proveedor”, con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública.
- I.6 Que para la ejecución del presente contrato se requiere de la prestación de los servicios de “El Proveedor” de conformidad con las “especificaciones técnicas”, contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I.7 Que cuenta con el presupuesto autorizado del ejercicio 2022 para el celebrar la contratación del servicio de vigilancia, mediante oficio número ___ de fecha _____, emitido por la Titular de la Dirección de Finanzas.
- I.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.
- I.9 Que de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha designado a la Ing. Nayeli Sandoval Velázquez, Coordinadora de Servicios Generales, como la servidora pública que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- I.10 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.





- I.11 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la prestación de los servicios se harán de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando que las obligaciones de “El Proveedor” son divisibles.
- I.12 Que _____ fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento

II. Declara “El Proveedor” por medio de su representante:

- II.1 Que es sociedad _____ legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____ . Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____.
- II.3 Que su objeto legal es _____.
- II.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.
- II.5 Que su registro federal de contribuyentes es _____
- II.6 Que cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para la prestación del servicio de vigilancia, y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes, para proporcionar dichos servicios, así mismo cuenta con las licencias, autorizaciones y/o permisos que se requieren para la prestación de los servicios establecidos en el presente instrumento.
- II.7 Que designa a los _____ para sede Tijuana, al Señor _____ para la Sede _____ como supervisores independientes del personal de vigilancia, a efecto de que verifiquen la adecuada prestación del servicio materia del presente contrato.
- II.8 Que se compromete a que su personal de vigilancia, se someterá a los procedimientos, disposiciones, políticas e instrucciones de “El Colef”.
- II.9 Que se compromete a presentar al Coordinador de Servicios Generales de “El Colef”, a más tardar el día _____, la comprobación de registro ante la secretaría de Seguridad Pública Federal del personal asignado al servicio de vigilancia.
- II.10 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.11 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.12 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.





II.13 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.

II.14 Que se encuentra ubicado dentro de la estratificación de _____ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

III. Declaran las partes por medio de sus representantes:

III.1 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden, solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre las partes.

III.2 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en la cláusula primera del mismo.

III.3 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.

III.4 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- Objeto.- “El Proveedor” se obliga con “El Colef”, a prestar el servicio de vigilancia, salvaguardando, sus propiedades y/o posesiones actuales o futuras, que se encuentran dentro de sus instalaciones ubicadas en _____, en los términos y condiciones que se precisan en este contrato y en la convocatoria de licitación pública y la proposición técnica presentada por “El Proveedor”, la cual se tiene como reproducida como si se insertase a la letra, misma que forman parte integrante de este contrato.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas en la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones mencionadas en el párrafo que antecede, y que se describen en a continuación:

En caso de discrepancias entre la convocatoria a la licitación y el presente instrumento; prevalecerá lo establecido en la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta presentada por “El Proveedor”.

SEGUNDA.- Monto total del contrato y condiciones de pago.- El monto de los servicios objeto de este contrato es de **\$_____ M. N. (son _____ pesos __/100 moneda nacional)**, más el impuesto al valor agregado, la descripción de los servicios con sus correspondientes precios unitarios se encuentran en la proposición económica de “El Proveedor”, la cual se tiene como reproducida como si se insertase a la letra, misma que forman parte integrante de este contrato.

Cantidad que deberá cubrirse en 10 (diez) pagos mensuales de **\$_____ M. N. (son ____ pesos 00/100 moneda nacional)**, tras haberse recibido el servicio de vigilancia a satisfacción de “El Colef”, según reporte de seguimiento de la Coordinación de Servicios Generales.

Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

A) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022.

B) El importe del presente contrato se pagará a “El Proveedor” por medio de transferencias electrónicas a través de la Coordinación de Tesorería de “El Colef” ubicada en Km. 18.5 carretera





escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California. Por ningún motivo o circunstancia los pagos estipulados variarán durante la vigencia de este contrato.

- C) El pago pactado, se hará contra la presentación por parte de “El Proveedor”, de las facturas correspondientes en las formas aprobadas para ello por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facturas que se presentarán dentro de los 5 días naturales del mes inmediato a aquel en que se prestó el servicio, con el fin de hacerlas pagaderas dentro de los 20 días naturales de ese mes.
- D) El pago de los servicios prestados, estará condicionado al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales, penas contractuales y deductivas. Por tal razón, la Coordinación de Servicios Generales de “El Colef” revisará el expediente del servicio en busca de retardos, inasistencias y otras irregularidades en la prestación del servicio y procederá con la aplicación de las penas convencionales y deductivas contempladas en la cláusula décima quinta del presente contrato. Además de la aplicación de dichas penas y deductivas, se realizarán los descuentos por los servicios no prestados con motivo de las inasistencias y retardos de los elementos contratados. Si durante la jornada laboral algún elemento abandona las instalaciones de La Convocante sin aviso y sin causa justificada se considerará como falta.
- E) EL proveedor deberá remitir a “El Colef” la Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el comprobante del pago correspondiente.

TERCERA.- Vigencia del contrato.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de las **00:00 horas del 01 de marzo de 2022 y hasta a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2022.** “El Colef” de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá ampliar el alcance de este contrato durante el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando no implique un incremento superior al 20% (veinte por ciento) del monto estipulado en este instrumento y el precio por los servicios sea igual al originalmente pactado.

CUARTA.- Garantía de cumplimiento de contrato.- “El Proveedor” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, es decir por la cantidad de **\$_____ M. N. (son _____ pesos __/100 moneda nacional)**, a favor y a satisfacción de “El Colef” la cual podrá ser cancelada en el momento en que “El Proveedor” lo solicite.

“El Proveedor” podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto de la total de la obligación no cumplida.

“El Proveedor” se obliga a mantener la fianza citada en el porcentaje citado en el párrafo anterior, debiéndose de ampliar en caso de cualesquiera aumento y en tanto permanezca en vigor el presente contrato o aquella en que “El Colef” hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de “El Colef”.

Asimismo, se otorgará bajo las declaraciones expresas que garantice el cumplimiento del presente instrumento, debiendo apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



QUINTA.- Contratación de personal.- “El Proveedor” recontractará a los elementos de seguridad que “El Colef” le indique, mismos que actualmente se encuentran prestando el servicio de vigilancia para “El Colef”, en los mismos términos y condiciones mencionados en la oferta de “El Proveedor”. Dichos elementos están capacitados, conocen las instalaciones y las condiciones del servicio, por lo que serán de gran apoyo para “EL Proveedor”.

SEXTA.- Movimientos de personal.- “El Proveedor”, previa notificación y autorización de “El Colef” con 10 (diez días de anticipación, podrá mover a su personal, debiendo para tal caso cubrir oportuna e inmediatamente las plazas contratadas, sin disminución de la calidad o poner en riesgo la seguridad.

SÉPTIMA.- Facilidades para asistir a capacitación.- “El Colef” proporcionará toda clase de facilidades al personal destinado para el servicio de vigilancia, con el objeto de que concurren oportunamente a cursos de capacitación, adiestramiento, recapacitación, ascensos, etc., siempre y cuando “El Proveedor” cubra con personal de similar categoría y capacidad la vacante, sin disminución de la calidad o riesgo del servicio proporcionado a “El Colef”.

OCTAVA.- Uso de espacios.- “El Colef” proporcionará al personal de “El Proveedor” el espacio e instalaciones necesarias (sanitarios, comedor, casetas, etc.), con el objeto de que el personal cumpla con un buen desempeño de sus funciones.

Novena.- Consignas generales.- “El Proveedor” se compromete a que el personal que destine al desempeño del servicio de vigilancia, observe en todo tiempo, las siguientes consignas generales:

- a) Vigilar y salvaguardar con esmero los documentos, bienes, instalaciones y de más propiedades y/o posesiones y en general cualquier valor propiedad de “El Colef”, o que esté bajo su custodia.
- b) Cumplir las disposiciones, políticas y reglamentos emitidos y autorizados por “El Colef” a fin de mantener bajo control, el movimiento general de personal, visitantes, mercancías, equipos, herramientas y otros.
- c) Atender las indicaciones de “El Colef”, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio de vigilancia, orientados a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de los mismos, así como cuando se refieran al servicio de vigilancia exclusivamente dentro de las instalaciones de “El Colef”.
- d) Abstenerse de sacar de las instalaciones de “El Colef”, documentos, información, bienes, herramientas, basura o desperdicio, vehículos u otro tipo de artículos que estén en posesión de “El Colef”, salvo que expresamente sea autorizada la salida por escrito y firmada por las personas correspondientes.
- e) Se compromete a tener vigentes las autorizaciones correspondientes otorgadas por Secretaría de Seguridad Pública para prestar servicios de vigilancia.

No obstante lo anterior, el personal que proporcione “El Proveedor” siempre y en todo momento estará bajo la supervisión de “El Colef”, siendo exclusivamente competencia de este último la aplicación penas convencionales, quedando de tal manera obligado a notificar a “El Proveedor” cualquier deficiencia que note en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- Políticas para el personal de “El Proveedor”.- Las políticas a que se sujetará el personal destinado a la vigilancia, serán determinadas por “El Colef” de acuerdo a sus necesidades, contando si éste lo requiere, con el asesoramiento de “El Proveedor”,

DÉCIMA PRIMERA.- Póliza de seguro empresarial.- “El Proveedor” se compromete a entregar a “El Colef” una póliza de seguro empresarial, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, es decir por la cantidad de \$ ____ M. N. (son _____ pesos __/100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de “El Colef”, para cubrir la responsabilidad a que está sujeto “El Proveedor” y mantener vigente dicho documento para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a “El Proveedor” por negligencia o falta de atención en la prestación del servicio, éste





responderá en los términos de dichas pólizas, debiendo pagar a “El Colef” el valor comercial del servicio afectados, no exceptuándose con ello la responsabilidad e imputabilidad que en materia, civil o penal proceda.

Para el caso de fuerza mayor y caso fortuito convienen ambas partes en que ni “El Proveedor” ni su personal cubrirán los riesgos por pérdidas o daños que “El Colef” sufra, debiendo, éste último contar para tales casos con los seguros correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Confidencialidad de la información.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por las partes y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto las partes y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

“El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la prestación de los servicios objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “El Proveedor”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “El Colef”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación anticipada: Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, “El Colef” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la “El Colef” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- De la rescisión: “El Colef”, conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando “El Proveedor” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Por realizar el servicio deficiente o no satisfactorio.
- b) Cuando “El Proveedor” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Coordinación de Servicios Generales.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “El Proveedor”.
- d) Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas por “El Colef”.
- e) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales por cualquiera de los casos señalados, o por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones.



- f) Cuando el servicio prestado no cumpla con las especificaciones señaladas en el contrato y en las bases de la convocatoria y su anexo técnico.
- g) Cuando “El Proveedor” incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- h) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- i) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “El Proveedor”, “El Colef” procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la aplicación será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- Penas convencionales, deducciones y penas contractuales. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, las partes están conformes en estipular penas convencionales a cargo de “El Proveedor” por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para el inicio de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados o prestados oportunamente por causas imputables a “El Proveedor”. Así mismo y con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley, están conformes en aplicar deductivas a cargo de “El Proveedor” sobre el pago de los servicios prestados con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir.

Dichas penas y deductivas se aplicarán de la siguiente forma:

- A) Si “El Proveedor” inicia con retraso la prestación del servicio conforme los plazos establecidos en las bases de la licitación No.- LPEN-LA-03891C999-E2-2022 y el presente contrato, asiéndose acreedor a la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.
- B) Si una vez iniciados los servicios conforme las fechas convenidas, al cambio de turno faltare algún elemento, “El Proveedor” se hará acreedor a una deductiva del 50% del costo total diario de un elemento por concepto de retardo. No obstante, “El Proveedor” tendrá un plazo máximo de 2 horas para reponer al elemento para que se siga considerando como retardo, de lo contrario, una vez agotado este plazo, la deductiva será del 100% del costo total diario de un elemento.
- C) Por la inasistencia de algún elemento o la falta del servicio de supervisión por parte de “El Proveedor”, “El Colef” aplicará una deductiva equivalente al 100% del costo total diario por elemento.
- D) Cuando el personal de “El Proveedor” haga mal uso de los servicios telefónicos o de otros servicios, o por negligencia en el servicio exista pérdida o extravío de algún bien propiedad de “El Colef”, éste último aplicará una pena contractual equivalente al doble del daño valuado en el acta que para tal efecto se emita.
- E) Cuando el personal que realiza el servicio, cause un daño patrimonial por negligencia a los bienes propiedad de “El Colef”, se aplicará a “El Proveedor” una pena contractual equivalente al doble del costo del perjuicio que se hubiera causado, de acuerdo al valor determinado en el acta correspondiente.

La aplicación de las penas convencionales y las deducciones, son independientes y diferentes a las retenciones de pago (no se paga por un servicio no recibido) por las inasistencias que se presenten durante el servicio.

DÉCIMA SEXTA.- Buena voluntad.- Ambas partes aceptan que este contrato, la convocatoria y la proposición técnica y económica presentada por “El Proveedor”, y aceptada por “El Colef” representan



la absoluta voluntad de las partes y se tienen como aquí reproducidas por lo tanto dejan sin ningún valor cualquier otra oferta, convenio, carta de intención o acuerdo anterior a la entrada en vigor del presente contrato. Todas las modificaciones que se hagan al presente contrato deberán constar por escrito, firmado por ambas partes para su validez.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidad laboral.- Convienen ambas partes en que el personal utilizado para llevar a cabo este servicio, estará subordinado y depende laboral, económica, administrativa y legalmente de “El Proveedor”, por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de “El Colef”, liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a “El Colef” como patrón sustituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por “El Proveedor” y será él mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier reclamación o responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier índole.

DÉCIMA OCTAVA.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, se deberá estar a lo dispuesto por la cláusula tercera del mismo.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo estas enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) Siendo estas enunciativas más no limitativas.

DÉCIMA NOVENA.- Administración, verificación y supervisión de cumplimiento del contrato.- “El Colef” a través del Servidor Público _____, tendrá el derecho de administrar, verificar, vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, y dará a “El Proveedor” las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución. Asimismo, estos representantes emitirán reportes mensuales bajo los términos de seguimiento y evaluación sobre el servicio objeto de este contrato, mismos que serán del conocimiento de “El Proveedor”.

VIGÉSIMA.- Subcontratación.- Los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, no podrán ser subcontratados, cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “El Proveedor”, a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de “El Proveedor”.- “El Proveedor”, una vez cumplidas sus obligaciones a entera satisfacción de “El Colef”, podrá solicitar una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y solicitar la cancelación de la garantía correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Responsabilidad por violaciones en materia de patentes o derechos de autor.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la prestación de los servicios objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “El Proveedor”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “El Colef”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

VIGÉSIMA TERCERA.- Cesión de derechos.- “El Proveedor” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Colef”.





VIGÉSIMA TERCERA.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre las partes, derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la secretaría de la función pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA.- Integridad y combate a la corrupción.- “El Proveedor” se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- a) Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de el servicio, objeto del presente Contrato;
- b) Se abstendrán de promover ante las personas que detenten la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- c) Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

“El Proveedor” y “EL Colef” acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

“El Proveedor” se compromete a:

- a) Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- b) Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- c) Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de “El Proveedor” o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

“El Colef” se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de “El Proveedor”, para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





VIGÉSIMA QUINTA.- Combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.- “El Proveedor” se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de el servicio, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio del servicio.
- b) Restringir o limitar el suministro del servicio.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.
- e) “El Proveedor” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de el servicio, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

VIGÉSIMA SEXTA.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. LA-03891C999-E2-2022, a la proposición técnica y económica presentada por “El Proveedor”, sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, ley federal de procedimiento administrativo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Código Civil Federal y al Código Federal De Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera establecen, acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma proposición por las leyes aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo tanto, “El Proveedor” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de “El Colef” dos ejemplares y de “El Proveedor” un ejemplar, Tijuana, Baja California, a los _____ días mes de __ del año dos mil veintidós.





ANEXO 4

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.



NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Vigilancia

ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas, calificando una "x" los supuestos que se expresan, según los considere:

Table with 5 columns: Evento, Supuestos, A, B, C, D. Rows include Convocatoria, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas, Fallo, and Generales.

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo

A: totalmente de acuerdo

A: totalmente de acuerdo

A: totalmente de acuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Empty rectangular box for comments.

Favor de entregar la presente encuesta en la dirección de recursos materiales y servicios, ubicada en edificio 2, segundo piso, km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

____ Nombre y firma





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 64 de 92

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.

Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporcione mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	
<u>Nombre de la persona física o moral:</u>	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Objeto social o giro:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	
<u>Fecha:</u>	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	
Los siguientes datos son para el REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

Nombre y firma del Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATOS LEGALES

Página 66 de 92

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.

Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO a

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

Con relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), adjunto copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con Fotografía, de la Persona que firma la Proposición.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia.

Los siguientes para personas morales y personas físicas		
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio:</u>		
<u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>Número de empleados:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
Los siguientes datos son únicamente para personas morales		
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas:</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s) Porcentaje:</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales		
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>		
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>		
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>		

Nombre y firma del Representante
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO c

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LEY**

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada no encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente

Nombre y firma de Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO d

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), por este medio **declaro bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO e

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





FORMATO f
**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES
BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE
ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS**

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), declaro conocer:

- El contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes Bases y sus Anexos, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia.
- Las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO g

RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto mi compromiso para que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.

Atentamente

Nombre y firma Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO h

**OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON
LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO i

CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto conocer el sitio de realización de los servicios y las condiciones en las que se llevarán a cabo, así como de haber considerado las condiciones generales y particulares que estableció la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO j

**COMPROMISO A RECONTRATAR BAJO LAS MISMAS CONDICIONES A LA PLANTILLA DE
PERSONAL QUE LA CONVOCANTE LE INDIQUE**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, se compromete a recontractar bajo las mismas condiciones al personal que la Convocante le indique.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO k

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

Licitación Pública Nacional Electrónica _____

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

El que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017, en caso de que El Colegio de la Frontera Norte, A.C. reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación otorgo mi consentimiento para hacer pública la información relativa a nuestra propuesta.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato I

**ACEPTACIÓN DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS
A SU DOMICILIO FISCAL**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de al menos 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas al domicilio fiscal.

Así mismo, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la presente Licitación, mantendremos actualizados ante la Convocante nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato m

CONSENTIMIENTO PARA SER SUJETOS A EXÁMENES ANTIDOPAJE

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto nuestro compromiso, para que en caso de que mi representada resulte adjudicada, las personas que asignemos para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, serán sujetos a exámenes antidopaje, conforme a los procedimientos institucionales de la Convocante, las veces que ésta considere necesario durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato n

RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma seremos totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Así mismo, aceptamos entregar mensual y bimestralmente la constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATO o

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente licitación.

Dicha fianza será emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



Formato p

MANIFIESTE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD O ESTADO DONDE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, manifiesto que la empresa que represento cuenta con oficinas instaladas y en operación en la Ciudad o Estado de _____, con domicilio en _____ misma que se mantendrá durante el periodo de la prestación de los servicios, así mismo se informan los números telefónicos locales y celular con el fin de atender de manera inmediata las contingencias y/o eventualidades que llegaran a presentarse durante la prestación del servicio, lo cual se acredita con la presentación de comprobante de domicilio.

Se anexa de comprobante de domicilio de la empresa de no más de 3 meses de antigüedad, el cual mantendremos durante la vigencia de la prestación de servicios del contrato, lo que acreditamos con comprobante de (contrato de arrendamiento vigente o recibo catastral, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, a nombre de la empresa).

A continuación se menciona línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada, los cuales nos comprometemos a mantener actualizados durante la prestación de los servicios en las localidades en las que prestará el servicio de vigilancia:

Oficia	Dirección	No. Teléfono	Responsable

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato q

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), por este medio manifiesto que el domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato r

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

Con relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de Vigilancia, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se comprometo a entregar póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a favor y a satisfacción de "El Colef", misma que estará vigente durante la vigencia del contrato, por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato s

AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de Vigilancia, manifiesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mi representada (no o sí) presta sus servicios en más de una entidad federativa, por lo tanto (no o sí) cuenta autorización vigente de la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal**, así como también con la autorización vigente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado _____ a fin de no infringir las disposiciones establecidas en las leyes.

Como evidencia de lo anteriormente señalado, adjunto los documentos comprobatorios de dichas autorizaciones

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato t

FORMATO PARA MANIFESTAR VÍNCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito, mi representada, sus accionistas y/o asociados **no tenemos** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos involucrados con el presente procedimiento y adscritos a El Colegio de la Frontera Norte A.C. Asimismo manifiesto que conozco el contenido del “*Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad



Acreditación que es una MIPYME

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, en el que mi representada participa, en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (2), cuenta con (3) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (4) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de (5) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (6), atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (6), Sector (2), Rango de número de Trabajadores (3)+ (4), Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5), and Tope máximo combinado *. Rows include categories like MICRO, PEQUEÑA, and MEDIANA with various sub-sectors and numerical ranges.

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%
(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

- 1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATOS TÉCNICOS

Página 88 de 92

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.

Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PROPOSICIÓN TÉCNICA

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, a continuación me permito presentar nuestra proposición técnica, en el cual se detallan los Servicios de vigilancia, objeto de la presente licitación, así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán en caso de resultar adjudicados:

(deberá cumplir con todo lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio)

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATO ECONÓMICO

Página 90 de 92

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.
Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Formato E1

Proposición económica

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), en relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E2-2022 Servicio de vigilancia, presento la propuesta económica considerando las partidas que a continuación se señalan y un periodo de 10 meses de servicio con IVA desglosado.

Table with 19 columns: MES, Partida 1 (San Antonio del Mar, Ecoparque, Mexicali), Partida 2 (Ciudad Juárez, Chihuahua), Partida 3 (Monterrey, Nuevo León), Partida 4 (Matamoros, Tamaulipas). Rows include months from March to December, a Total row, and a TOTAL MENSUAL CON IVA row.

Importe total con número y letra de la proposición (si considerar IVA): _____

Vigencia de la proposición: _____

Nombre y firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

